



## CONVENIO ADICIONAL UNICO EN CUANTO A IMPORTE

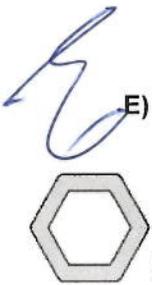
CONVENIO ADICIONAL UNICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N. L., REPRESENTADO POR EL C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. HECTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANDRES MARTIN SALAZAR RODRIGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, C. LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y LA OTRA PARTE EL CONTRATISTA: DESARROLLOS RODACE, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

#### 1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MS-OP-RP-004-23-IR** CON FECHA DEL **6 DE ABRIL DE 2023**, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCION DE VIALIDAD DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE ESCOBEDO, SANTIAGO N. L.**
- B) QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$4,032,018.42 (CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.
- C) QUE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL CONTRATO FUERON FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE: **RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES 2023.**
- D) QUE EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SE ESTIPULO COMO PLAZO DE EJECUCION DEL **7 DE ABRIL DEL 2023 AL 6 DE MAYO DEL 2023.**
- E) QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON "SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARÍAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, **SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL UNICO** ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61. ESTE CONVENIO ADICIONAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY".

E) "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:



**Santiago. vida y orden**

Administración 2021 - 2024

santiago.gob.mx  
Teléfono: 81 2451 5788 y 89

Calle Mina #224, Col. Santa Rosalía,  
C.P. 67320 Santiago, N.L., México



- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SE LE HAN REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE REPRESENTAN MAS DEL 25% DE AMPLIACION EN EL IMPORTE INICIAL DEL CONTRATO, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO ADICIONAL UNICO.
- 2) EL MONTO DETALLADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ES DE \$4,032,018.42 (CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., MODIFICANDOSE EN UN 75.60 % QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$3,048,242.66 (TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.

F) "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- 1) CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.
- 2) ACREDITA SU EXISTENCIA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES DE LA DECLARACION SEGUNDA DEL CITADO CONTRATO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL DE IMPORTE, SUJETANDO SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

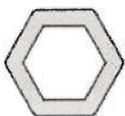
### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **MS-OP-RP-004-23-IR** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE MODIFICAR EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL RESULTANTE ES DE **\$7,080,251.07 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y TERMINARLOS TOTALMENTE A ENTERA SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA EL DIA 6 DE MAYO DEL 2022.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE **CONVENIO ADICIONAL**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES.

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LO, PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO.



**Santiago. vida y orden**

Administración 2021 - 2024

santiago.gob.mx  
Teléfono: 81 2451 5788 y 89

Calle Mina #224, Col. Santa Rosalía,  
C.P. 67320 Santiago, N.L., México



UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL UNICO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE MINA # 224, PALACIO DE JUSTICIA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A LOS 3 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.

**POR EL MUNICIPIO**

C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANDRES MARTIN SALAZAR RODRIGUEZ  
SINDICO SEGUNDO

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ  
TESORERO MUNICIPAL

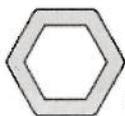
C. LIC. HECTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. MIGUEL ANGÉL ESPINOZA JUAREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**POR EL CONTRATISTA**

C. RODRIGO ACERO VILLARRUEL.  
DESARROLLOS RODACE, S. A. DE C. V.

Convenio Adicional Único No. MS-OP-RP-004-23-IR celebrado en fecha 3 de mayo del año 2023 entre el Municipio de Santiago, Nuevo León y la empresa denominada DESARROLLOS RODACE, S. A. DE C. V. a través de su representante legal el C. RODRIGO ACERO VILLARRUEL.



**Santiago. vida y orden**

Administración 2021 - 2024

santiago.gob.mx  
Teléfono: 81 2451 5788 y 89

Calle Mina #224, Col. Santa Rosalía,  
C.P. 67320 Santiago, N.L., México



## HOJA DE RESUMEN

EXTRAS	\$ 1,186,285.89
ADITIVAS	\$ 1,861,956.76
DEDUCTIVAS	-\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,048,242.66

MONTO DE ESTE CONVENIO	\$ 3,048,242.66
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$ 4,032,018.42
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 7,080,251.07